



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 123 -2014/MPHy

Caraz, **10 MAR. 2014**

VISTOS; el Expediente Administrativo N°1340-2014, de fecha 21 de febrero del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo establecido en el Artículo I del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos Públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de la correspondiente colectividad; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, según lo dispuesto en el inciso 19) del artículo 9º de la Ley Orgánica invocada, corresponde al Concejo Municipal aprobar la creación de Centros Poblados y de Agencias Municipales;

Que, mediante Ordenanza Municipal, N°034-2013-MPH-CZ, se crea el Barrio de Casa Blanca del Centro Poblado de Llacshu, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Departamento de Ancash;

Que, mediante Expediente Administrativo de la referencia, el Sr. Menacho Romero Fidel Lucas, solicita el reconocimiento del Agente Municipal del Barrio Casa blanca del Centro poblado de Llacshu;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 13-2010/MPH-CZ, se modifica el Artículo 26º de la Ordenanza Municipal N° 016-2012/MPH-CZ, publicado en el diario Prensa Regional el día 18 de Abril del 2007, por el que se incorpora, modifica y deroga diversos artículos del reglamento de Agencias Municipales del Distrito de Caraz, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004/2005/MPH-CZ, la cual establece que los Agentes Municipales y los Agentes Municipales Accesorios, serán designados por elección de los vecinos de su caserío o comunidad;

Estando a las consideraciones expuestas en el inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como AGENTE MUNICIPAL Titular y AGENTE MUNICIPAL accesitario del Barrio "Casa Blanca" del Centro Poblado de Llacshu, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, a las siguientes personas:



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

TITULAR : Sr. MENACHO ROMERO Fidel Lucas
Identificado con D.N.I. N° 32405105

ACCESITARIO : Sr. ROMERO MENACHO José Alejandro
Identificado con D.N.I. N° 43962692

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Agente Municipal designado en el artículo precedente, ejercerá sus funciones conforme a la Ordenanza Municipal N° 034-2013-MPH-CZ, respetando los límites del ámbito territorial del barrio “Casa Blanca” y el reglamento de Agencias Municipales del Distrito de Caraz, aprobado por Ordenanza Municipal N° 004-2005/MPH-CZ, modificado mediante las Ordenanzas Municipales N° 016-2007/MPH-CZ y N° 13-2010/MPH-CZ, por el periodo de 2014 a 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Secretaría General de esta Municipalidad, otorgue la credencial respectiva al Agente Municipal Titular y Agente Municipal Accesorio.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL